



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO

Los Expedientes N° 05-06-44139, 05-05-39313, 05-06-44648 y su acumulado 05-06-44686 y 05-06-44577 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 302/06, N° 493/06, N° 494/06, N° 530/06, N° 531/06, N° 569/06, N° 570/06, N° 571/06 y N° 572/06; y

CONSIDERANDO

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 302/06**, por la que se dispone: **1)** Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada en forma definitiva por el Profesor Ab. **Luis A. SAYAVEDRA**, Legajo 28.695, al cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), que desempeña en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **2)** Expresar al Ab. Sayavedra el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Ab. Sayavedra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 493/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **Gustavo SERRA**, Legajo 38330, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114) en la Cátedra "B" de Derecho Privado VIII, por el período que va del 1 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, con cargo al Art. 5°- de la Ordenanza N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00). **2)** El Ab. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56°, de la Ord. H.C.S. 12/85 (t.o.1990). **N° 494/06**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Ab. **Manuel E. RODRÍGUEZ JUÁREZ**, Legajo 36.652, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115) en la Cátedra "C" de Derecho Procesal Civil y Comercial de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales. por el período que va del 1 de abril de 2006 y hasta el 5 de mayo de 2006, todo con cargo al Art. 5° de la Ordenanza N° 1/91, (t.o. 1600/00), 2) El Ab. Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 530/06, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Daniel CARRIÓ**, Legajo 23.340, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la Cátedra "B" la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (I.E.C.A.), con extensión de funciones en Práctica Profesional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de febrero último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) El Ab. Carrió deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 531/06, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Romano, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93: Ab. **Marisa T. DOMINGUEZ**, Legajo 34.347, Ab. **Norma Alicia JUÁREZ de CÓRDOBA**, Legajo 35.377; 2) El personal designado por el Art. 1° de la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 569/06, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Irma PASTOR de PEIROTTI**, Legajo 26.396, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), en la asignatura Derecho Procesal Administrativo (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2007, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, los servicios que cumplió en tales funciones, desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93. 2) La Ab. Pastor de Peirotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 570/06, por la que se dispone: Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2006, la designación interina del Ab. **Luis E. CORDEIRO PINTO**, Legajo 20.564, dispuesta por el Art. 1° de la Resolución HCD N° 37/06. N° 571/06, por la que se dispone:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

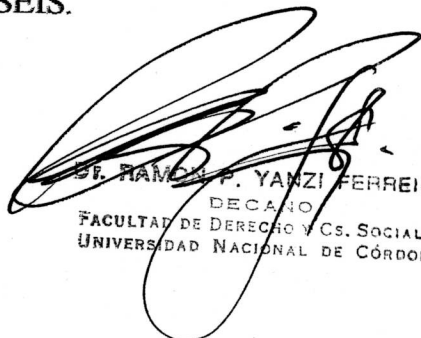
Dejar sin efecto, a partir del 1 de abril de 2006, la designación interina de la Ab. **María Cecilia AZAR**, Legajo 37.212, dispuesta por el Art. 1° de la Resolución HCD N° 71/06. N° 572/06, por la que se dispone: Rectificar parcialmente el Art. 1° de las Resoluciones HCD N° 31/06 y N° 75/06, en los conceptos que en cada caso se indiquen quedando el resto de las mismas sin modificar, a saber: **Resolución HCD N° 31/06: donde dice:** "Derecho Penal-Cátedra B- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (115): Ab. María José LÓPEZ (42319), con extensión de funciones en Práctica Profesional" **debe decir:** "Derecho Penal -Cátedra B- Ayudante de Primera con dedicación simple (119): Ab. María José LÓPEZ, Legajo 42.319, con extensión de funciones en Práctica Profesional". **Resolución HCD N° 75/06: donde dice:** "Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102)-Dr. Eduardo I. FANZOLATO (8300) Derecho privado VI", **debe decir:** "Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101)- Dr. Eduardo I. FANZOLATO, Legajo 8.300, Derecho Privado VI".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal, Estudios Básicos, Derecho Público y Carrera de Notariado a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 169/06.-